|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/912** | | 17 de julio de 2019 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos del Comité de Coordinación del Vocabulario de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comité de Coordinación del Vocabulario de Radiocomunicaciones**  **– Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación  UIT-R y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión del Comité de Coordinación del Vocabulario (CCV) de Radiocomunicaciones celebrada el 17 de junio de 2019, el CCV decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑7) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7). El título y el resumen del proyecto Recomendación aparecen en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente del CCV de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 17 de septiembre de 2019. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará   
adoptado el proyecto de Recomendación por el CCV. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, el proyecto de Recomendación también se considerará aprobado.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicará la Recomendación aprobada tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento CCV/55(Rev.1)

Este documento está disponible en formato electrónico en la dirección: <http://www.itu.int/md/R15-CCV-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos del Comité de Coordinación del Vocabulario de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes del Comité de Coordinación del Vocabulario de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R V.[XXX] Doc. CCV/55(Rev.1)

Directrices para la preparación de términos y definiciones

En esta Recomendación se ofrecen directrices para la preparación de términos y definiciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_